

**ACUERDO N.008
9 DE JUNIO DEL 2026**

"Por el cual se modifica el acuerdo 07 del 14 de mayo de 2026 por medio del cual se establece el calendario de actividades Académicas para el Periodo 2026-1 de la estrategia "Educación superior en tu colegio" en el municipio de San Juan y el municipio de Uribí.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, "INFOTEP", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno nacional, a través del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, particularmente en el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2, reglamentó las condiciones de calidad institucionales y de programa que deben cumplir las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas legalmente para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, en relación con la obtención, renovación y modificación del registro calificado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1188 de 2008.

Que el INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira, es un Establecimiento Público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 1098 del 17 de marzo 1979 del Gobierno Nacional como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en la Ley 749 de 2002, Decreto 2216 de agosto 6 de 2003.

Que el INFOTEP es una Institución de Educación Superior de orden nacional, que ofrece una formación integral, mediante programas académicos pertinentes y de excelencia; fundamentados en la docencia, la investigación y la proyección social. Comprometidos con el mejoramiento continuo, con la construcción de una sociedad justa e inclusiva en el contexto regional, nacional e internacional.

Que según el Artículo 39 del Acuerdo No.006 de mayo de 2017 el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que la estrategia estatal denominada "Educación superior en tu colegio", se refiere a la estrategia de llevar programas de formación técnica y tecnológica a los colegios, permitiendo que estudiantes de grados 10° y 11° accedan a estos programas mientras cursan su educación secundaria. Esto facilita la transición a la educación superior y amplía las oportunidades para los jóvenes.

Que como institución de Educación superior se debe establecer la organización de las actividades académicas a desarrollarse durante 2025-2 para el conocimiento de las partes interesadas y en



CO-SC-CER274900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

esta oportunidad para

el lugar de ampliación de lugar de desarrollo a través de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio" en los municipios de San Juan y Uribí, alineados al Decreto 529 de 2024. Que en mérito de lo anterior;

Que por el medio del Decreto 1427 de 2025, se modificó el artículo transitorio 2.5.3.2.12.2 del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Modificar el artículo transitorio 2.5.3.2.12.2 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo Transitorio 2.5.3.2.12.2. Etapa de prerradicación de solicitud de registro calificado. En el lugar de desarrollo (municipio, distrito, área no municipalizada o territorio indígena) donde la institución tiene uno o varios programas con registro calificado vigente o pretenda ofrecer y desarrollar uno o varios programas académicos de educación superior, y que a la fecha de publicación del presente decreto no cuenta con concepto favorable de condiciones institucionales, se tendrá por surtida la etapa de prerradicación, en los términos del artículo 2.5.3.2.8.1.1 del presente decreto, hasta el 31 de diciembre de 2027. En la aplicación de esta medida transitoria se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) La solicitud de etapa de pre radicación o de modificación, conforme al artículo 2.5.3.2.10.4 del presente decreto, se deberá presentar antes del 1° de julio de 2027 y, de hacerse oportunamente, se continuará entendiendo surtida esta etapa hasta la fecha en la que se comuniquen a la institución la validación por parte del Ministerio de Educación Nacional del respectivo concepto definitivo, emitido por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).

b) Si a 31 de diciembre de 2027 el Ministerio de Educación Nacional no ha resuelto la solicitud de la etapa de prerradicación presentada oportunamente, se entenderá prorrogada la medida transitoria del presente artículo, hasta que se decida esta etapa.

c) Una vez comunicada a la institución la validación del concepto favorable de condiciones Institucionales, estas tendrán una vigencia de siete (7) años en los que la institución podrá iniciar la etapa de radicación de solicitudes de otorgamiento y renovación de registro calificado sin necesidad de surtir nuevamente la etapa de prerradicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.5.3.2.3.1.8 y 2.5.3.2.8.1.7 del presente decreto.

Que se hace necesario modificar el acuerdo 07 del 14 de mayo de 2026, ya que se debe guardar una alineación con el tiempo de vacaciones de acuerdo al calendario establecido en los diferentes municipios (San Juan y Uribí) por las secretarías de educación y que rige para los estudiantes que hacen parte de la estrategia.

En merito a lo expuesto anteriormente,



ISO-SC-CER274900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar - La Guajira Colombia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el artículo primero del acuerdo 07 de 2026 por medio del cual se establecer el Calendario de Actividades Académicas para Período Académico 2026- I, quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción y matrícula de estudiantes	Del 14 de mayo al 3 de julio
Iniciación de clases	14 de julio
Vinculación docente	A partir del 14 de julio
Inducción a Docentes	1 y 2 de julio
Primer corte	Del 17 al 21 de agosto
Cargue de notas primer corte	Del 24 al 28 de agosto
Segundo corte	Del 21 al 25 de septiembre
Cargue de notas del segundo corte	Del 28 de septiembre al 2 de octubre
Tercer corte	Del 2 al 6 de noviembre
Cargue de notas del tercer corte	Del 9 al 11 de noviembre
Habilitaciones	12 y 13 noviembre
Cierre Periodo Académico 2026-1	20 de noviembre

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA


CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO



SO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia